Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.034/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2019 PARA COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO.----------

Caaguazú, 26 de Febrero de 2019

VISTO: Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad sobre la necesidad de la Compra de Inmueble para la ampliación de cementerio por Vía Excepción; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 33 inc. "g" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la Adquisición de Inmueble - Plurianual de acuerdo a lo establecido a la ley de contrataciones públicas.----------

Que, la Ley 3966/10, establece "Articulo 51.- establece entre otras cosas como deberes y atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones".----------

POR TANTO LA

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar el procedimiento del llamado a Licitación por Contratación Directa Vía Excepción para la Compra de Inmueble para Cementerio.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

.....

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ

INTENDENTE MUNICIPAL